

“2020. Año del Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense”

Toluca de Lerdo, México,
a 8 de diciembre de 2020
Oficio No. CEDIPIEM/UT/028/2020



PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00028/CEDIPIEM/IP/2020, de fecha 17 de noviembre del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

- “1.- ¿Qué está haciendo el Estado de México para preservar las lenguas indígenas de los pueblos, refiriéndome a actividades, acciones, políticas públicas, etc.?”
- 2.- ¿Cómo aplica el Estado de México la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, es decir, que actividades, acciones y políticas públicas emplea?”

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:

Información sobre que se está realizando para preservar las lenguas indígenas” (sic).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Respecto a su primera pregunta, hago de su conocimiento que la Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, tiene a su cargo la ejecución de la acción social “Orgullo Originario EDOMÉX”, que de acuerdo a sus Lineamientos publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 27 de junio de 2019, tiene como objetivo *“Preservar y difundir las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas originarios y a vecindados en el Estado de México, a través de la realización de eventos o entrega de recursos monetarios o en especie a personas indígenas mayores de 18 años de edad o promotoras de la cultura indígena”*.

Página 1

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

“2020. Año del Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense”

Esta acción social, permite promover, difundir y fortalecer el uso de las lenguas indígenas del Estado de México, mediante su vertiente o tipo de apoyo denominado por sus Lineamientos como: *Entrega de recursos monetarios a personas o grupos indígenas para que difundan sus costumbres y tradiciones, a través de ceremonias tradicionales, muestras gastronómicas, talleres culturales, talleres de cocina, publicaciones e impresiones, traducciones a alguna lengua materna.*

Asimismo, entre las actividades relacionadas con la preservación de las lenguas indígenas del Estado de México, que este organismo público descentralizado ha realizado, destacan las siguiente:

- Impartición de talleres en lengua materna o talleres culturales —*son aquellos que se imparten para fortalecer y difundir la riqueza de la cultura indígena, como la lengua, tradición oral, danza, teatro, gastronomía, artesanía, entre otros*— con la participación de personas hablantes de lengua indígena de la propia comunidad, quienes se asumen como instructor del taller.
- Publicación en coedición con otras instituciones públicas investigaciones con temas relacionados a los usos, costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas, como, por ejemplo:
 - Glosario multilingüe del Estado de México. Otomí, matlatzinca, tlahuica, mazahua, náhuatl y su traducción al inglés.
 - El entorno cultural de los otomíes.
 - Perrito pinto.
 - Cinco sabores tradicionales mexiquenses. Cocina mazahua, otomí, nahua, matlatzinca y tlahuica.
 - Tsít'a ndare ne nu mbejmo.
 - Ñechjo Pjykakjó. Una estrategia de revitalización de la lengua y cultura tlahuica.
 - El tiempo no abortó.
 - La tradición oral de las comunidades mazahuas del Estado de México. Narrativa de la percepción del entorno natural y sobrenatural.

“2020. Año del Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense”

- Traducción de leyes y documentos, como:
 - Los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
 - Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México.
 - Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, en lenguas mazahua, otomí, náhuatl, matlatzinca y tlahuica.
 - Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a la lengua mazahua y otomí.
 - Dípticos sobre derechos humanos; 21 canciones en lengua otomí; Protección Civil: Ceniza volcánica y coronavirus; formatos del IFOEM.
 - Infografías relacionadas con el Covid 19 traducidas a las 5 lenguas indígenas del Estado de México.
 - Primer Concurso Estatal de Leyendas Indígenas del Estado de México “Cuéntame una Leyenda”; destacando la recepción de los trabajos en lengua indígena.
- Diplomado en Lengua y Cultura Otomí, modalidad virtual, en coordinación con el Colegio Mexiquense A. C.
- Curso introductorio sobre atención a la salud de la mujer embarazada y recién nacido en riesgo par intérpretes en lengua indígena, promotores comunitarios indígenas y pertinencia cultural.
- Taller capacitación a instructores de lenguas indígenas del Estado de México.

En cuanto a su inquietud número dos, en términos del artículo 13 fracción XI de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2013, que a la tetra dice:

ARTÍCULO 13. Corresponde al Estado en sus distintos órdenes de gobierno la creación de instituciones y la realización de actividades en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr los objetivos generales de la presente Ley, y en particular las siguientes:

XI. Apoyar la formación y acreditación profesional de intérpretes y traductores en lenguas indígenas nacionales y español.

“2020. Año del Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense”

Al respecto, este organismo público, en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), certificó a diez intérpretes indígenas en el área de administración y procuración de justicia

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



LIC. ROBERTO MARCOS FIGUEROA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA